



CONVENIO DE COLABORACIÓN
LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Y
EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTE (IND)

Nosotros la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología, en adelante denominada (UNICIT), representada por su rector, Doctor Gonzalo Espinoza, y el Instituto Nicaragüense de Deportes en adelante Denominado (IND) representado por su **Director Ejecutivo, Arquitecto Marlon Tórrez Aragón** declaran su voluntad de firmar el presente convenio de cooperación recíproca de conformidad con las consideraciones y acuerdos siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), es una institución superior que ofrece una permanente formación de alto nivel académico, profesional y ético, que promueve la innovación, el aprendizaje continuo y el uso de la tecnología moderna para contribuir al desarrollo económico y social del país. Además promueve el deporte y la recreación en la universidad, tales como: baloncesto, volleyball, football salas, karate, tae kwon do, etc.
2. El Instituto Nicaragüense de Deporte (IND), como institución rectora del deporte en Nicaragua, promueve las diversas disciplinas deportivas a nivel nacional con vista al compromiso del desarrollo integral del hombre, procurar el bienestar físico ligado al impulso de practicar habilidades que permitan la preservación de la salud, el fortalecimiento físico, el sano entretenimiento y la vida en convivencia, forzando así el sentido de pertenencia e identidad nacional.

ACUERDOS:

Cláusula Primera: Del objetivo del convenio.

El presente convenio tiene como propósito fortalecer programas deportivos en conjunto con el Instituto Nicaragüense de Deporte (IND) y la UNICIT.

Cláusula Segunda: De los términos de colaboración del IND:

1. Se define como colaboración: las capacitaciones mediante talleres y cursos de índole deportivo que fortalezca la comunidad estudiantil de UNICIT.
2. Facilitar implementos deportivos a la Universidad con el objetivo de mejorar el entrenamiento de cada una de las disciplinas que se ejercitan en UNICIT.
3. A través de esta experiencia se busca desarrollar en los jóvenes estudiantes de UNICIT competencias en los campos del deporte.

Cláusula Tercera: De los aportes y compromisos de UNICIT.

1. Convocar a través de su coordinador y en coordinación con la (s) instancia (s) respectiva (s) a las/los estudiantes a participar en los programas deportivos y la capacitación.
2. Facilitar al IND su Aula Magna para eventos de Interés y Canchas Deportivas de UNICIT.

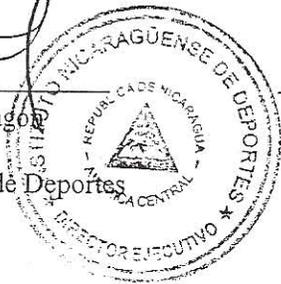
Cláusula Cuarta: De la entrada en vigor y terminación del convenio.

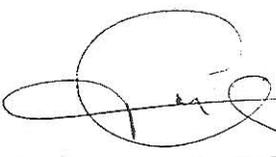
El presente convenio tiene una duración de 5 (cinco) años a partir de la firma, renovable a conveniencia y mutuo acuerdo de las partes mediante adendum debidamente firmado y rubricado, entrando en vigencia a partir de la firma del mismo por las dos partes.

Cláusula Quinta: De la firma

De conformidad con lo leído, firmamos y rubricamos en dos tantos de un mismo tenor, en las instalaciones de UNICIT, en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes Mayo del año 2007.


Arq. Marlon Tórrez Aragón
Director Ejecutivo
Instituto Nicaragüense de Deportes




Dr. Gonzalo Espinoza
Rector
Universidad Iberoamericana de
Ciencia y Tecnología

